

EVALUACIÓN PRELIMINAR DEL DESEMPEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: CULTURA FÍSICA Y DEPORTE EJECUTADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE ZINACANTEPEC ESTADO DE MÉXICO

La información obtenida de la ejecución de las actividades del 1 al 8, tienen como propósito principal, aportar los elementos de juicio para poder llevar a cabo la Evaluación Preliminar del Desempeño, la cual a su vez será la base para la formulación del Informe Diagnóstico y para la planeación y ejecución del resto del trabajo.

En virtud de lo anterior, a continuación se expresan los siguientes razonamientos de la Evaluación del Desempeño de Diseño:

De la alineación de sus objetivos estratégicos con los del Plan Nacional de Desarrollo y Planes Sectoriales, Estatales, ¿cuál es el grado de contribución al logro de éstos?

En la práctica gubernamental, se identifica un esquema de coordinación, colaboración, comunicación y cooperación entre instancias gubernamentales como la CONADE y el INCUFIDE participantes en los asuntos que por su naturaleza interinstitucional desarrollan, destacando principalmente el programa Cultura Física y Deporte.

Es por ello que, el programa deriva de la estrategia a nivel país, está operando en la demarcación municipal, así mismo se identificó la alineación con el programa sectorial estatal.

Programa presupuestario: Cultura Física y Deporte.

Teniendo como Objetivo General. *Incrementar las actividades físicas y deportivas a la población, a través de nuevos programas deportivos enfocados a generar mejor calidad de vida de las personas.*

- ✓ *Incrementar, conservar y mantener en óptimas condiciones, la infraestructura deportiva destinada a la activación física y deportiva a través de la gestión eficaz de recursos para mantenimiento y construcción ante las diversas instancias gubernamentales.*

Con la creación del Consejo Municipal de Cultura Física y Deporte, brinda el apoyo para aquellos deportistas que por su dedicación han logrado sobresalir en las disciplinas que practiquen. Por medio de este consejo, se trabaja de manera conjunta con el Estado para poder integrar a estos deportistas en el esquema de desarrollo deportivo que se tiene implementado en el Estado.

De la legitimización de su misión, visión, valores y objetivos estratégicos y, de la congruencia con su marco jurídico.

El Ayuntamiento tiene el ineludible compromiso, así como la plena capacidad jurídica y política para entregar al movimiento deportivo municipal, las atribuciones y facultades necesarias así como los recursos financieros para la promoción, desarrollo, organización, realización y evaluación de las actividades de cultura física y el deporte del municipio.

Respecto a la congruencia con su marco jurídico, está alineado a los esquemas que establece el Sistema Estatal de Planeación Democrática, el cual conjuga con

el programa sectorial para la Cultura Física y Deporte que opera en el territorio estatal. Por lo que, la exposición de motivos de creación del Instituto es el adecuado.

De la pertinencia de sus objetivos estratégicos, planes, programas y proyectos importantes.

En la planeación estratégica institucional de mediano plazo de la entidad mexiquense por ser un Programa eminentemente operativo, cuyas metas y acciones particularizan en las regiones y demarcaciones municipales, se identifica una correlación de objetivos estratégicos de programas con los proyectos específicos del periodo que se evalúa. Con las medidas normativas implementadas para el ejercicio fiscal de 2016 en el ámbito municipal, en los hallazgos documentales y de información se identifica en los procesos de planeación para el desarrollo, la prioridad de ejecución de los proyectos de mayor impacto social.

Sin embargo, en los hallazgos de información, una vez revisada y analizada, es evidente la imprecisión de procesos en el diseño para describir la planeación estratégica del Programa presupuestario, objeto de la evaluación, es parcial la precisión de las etapas correlacionadas.

Del grado de conocimiento y aceptación de los servidores públicos y personal clave, de las grandes definiciones institucionales (misión, visión, valores, objetivos estratégicos).

Se identifica que pueden aprovechar más la información que es basta sobre el escenario de la administración pública y gobierno, buscar mejores esquemas de

operación permitirá explotar las potencialidades que ahora ofrece la estrategia nacional y estatal. El marco de coordinación entre instancias es amplio y sólido. El Plan de Desarrollo Municipal vigente, es un documento que está bien estructurado y su contenido es interesante, se identifica que los que participaron en su elaboración cuentan con amplios conocimientos metodológicos.

De la congruencia de su operación, productos, servicios y actividades, con respecto a su misión, visión, valores y objetivos estratégicos.

En virtud de ser una municipalidad con particularidades en infraestructura urbana, social, cultural, de idiosincrasia heterogénea, la infraestructura instalada es aprovechada a la vinculación de servicios que ofrece el programa operativo del ente público. Han procurado ser participe propositivamente en acciones que incumben en el ámbito regional. Existe una congruencia práctica de operación del programa en todos los espacios físicos dedicados a las actividades deportivas. Así se demuestra en el padrón de beneficiarios que son constantes en prácticas deportivas.

De la alineación de su estructura de Organización, con los propósitos y objetivos estratégicos del Ente público.

En este planteamiento de identifican dos aspectos fundamentales de la operación del plan de trabajo:

1. La estructura de Junta de gobierno, es la que está integrada por Ley, al igual que sus funciones están asignadas en los términos señalados por la Ley que crea al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.
2. La estructura de organización del Instituto Municipal, es insuficiente para atender el amplio programa de atribuciones que le corresponde al Ente público. Sin embargo en sus procesos internos administrativos y sustantivos ha sido rebasado por su limitada capacidad organizacional al no identificarse materialmente las unidades administrativas de UIPPE y Contraloría.

De la suficiencia, en general, de sus recursos, con respecto a dichos propósitos y objetivos estratégicos.

Recursos Humanos. Es suficiente para atender el amplio abanico de servicios que el Ente público debe atender, por lo que sus propósitos y objetivos estratégicos se ven alcanzados.

Recursos Materiales. En el cumplimiento de su programa se realizan bajo criterios de racionalidad, en buena medida la limitada disposición para la asignación de los mismos.

Recursos físicos. Se identifica una suficiencia de espacios físicos y su equipamiento y mobiliario para el desarrollo de las funciones administrativas.

Recursos tecnológicos. Utilizan solo las aplicaciones para la administración de la información en medios electrónicos y generan el procesamiento de información para fines institucionales muy específicos.

Recursos financieros. Existe un alto grado de dependencia económica de lo asignado por el gobierno municipal, sus ingresos propios son mínimos.

De la congruencia y transparencia de sus sistemas de medición y rendición de cuentas.

El Ente público demuestra el cumplimiento de publicar en su página de internet, la información pública de oficio y rendición de cuentas.

De su apego a los lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y del Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

La integración del Presupuesto 2016 cumplió a las disposiciones contables del ejercicio correspondiente, sin embargo se identifica con no se utilizaron las herramientas de planeación estratégica y Metodología del Marco Lógico adecuadamente, por lo que su Matriz de Indicadores de Resultados es parcial en su desarrollo.

De lo adecuado y de la Lógica vertical y horizontal de su Matriz de Indicadores.

En la revisión de los Programa presupuestario Cultura Física y Deporte para el ejercicio fiscal de 2016 del Ente gubernamental en Evaluación, se identifica que no están integrados y estudiado adecuadamente, fueron elaborados parcialmente y no bajo la Metodología del Marco Lógico (MML), desde el planteamiento del problema en sus vertientes de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, utilizando la herramienta superficial de la planeación estratégica institucional, así como la definición del mismo en las etapas de programación, por lo que aparentemente guarda congruencia en su contenido para su ejecución en los bienes y servicios públicos municipales.

Del resultado de los indicadores utilizados en comparación con metas establecidas.

La integración de la estructura de los indicadores, no es adecuada, no permite medir con objetividad las metas establecidas a nivel programa o proyecto según el caso, por lo que no existe una correlación del alcance de las metas con los costos para alcanzarlas.

Del ambiente organizacional con respecto a la proclividad hacia el logro de los objetivos estratégicos y resultados y de rendir cuentas.

Se evalúa un ambiente de apertura al cambio, sí bien es el primer año de administración de un periodo de gobierno municipal, se puede hacer el esfuerzo y expresar voluntad política para implementar proyectos concretos que reflejen la visión de sentar las bases del cambio y mejoramiento de la administración pública, permitiendo con ello detonar un efecto en la administración pública para cerrar con actitud organizacional el cumplimiento de los objetivos estratégicos, alcanzar las metas programadas y rendir cuentas.

De la suficiencia del sistema de control de riesgos.

Podemos decir que es insuficiente al mantenimiento del Sistema de Control de Riesgos, solo la Subdirección de Administración y Finanzas porque ejecuta las actividades de suficiencia presupuestal para que el Ente público cumpla sus objetivos y estrategias, ejecute sus acciones y cumpla sus metas.

Del grado de resultados y logro institucional alcanzados.

En esta evaluación se identifica el grado de alcance de metas programadas para el presente ejercicio fiscal.

De la congruencia en la identificación y justificación de la Población Objetivo y en su caso, el grado de satisfacción de la misma con los servicios del Ente público.

Se analizó información estadística del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, y el Plan de Trabajo del Ente público. No se precisan datos específicos de la población objetivo, cualitativamente destacan las particularidades del deporte, la educación y la recreación física en forma individual y masiva, por lo que no se pudo realizar el ejercicio de medición de satisfacción de la misma.

Con estos razonamientos se estructuró la Evaluación preliminar del Desempeño del Ente público.

Evaluación Externa

Miguel Ángel Millán
Investigador y Metodólogo